



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5cwyfMSfYr611Ywlp%2FhsM1Tv7egCOtp7317n2O4jXz0%3D



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 20 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0089928-2023

Sra
Ivon Blanquiceth
Email: caminodeluz.colgracol@gmail.com
Celular: 3014826888 y/o 3017078838
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Riesgo del predio con Referencia Catastral N° 011402670023000, Radicado EXT AMC 23 0071118.

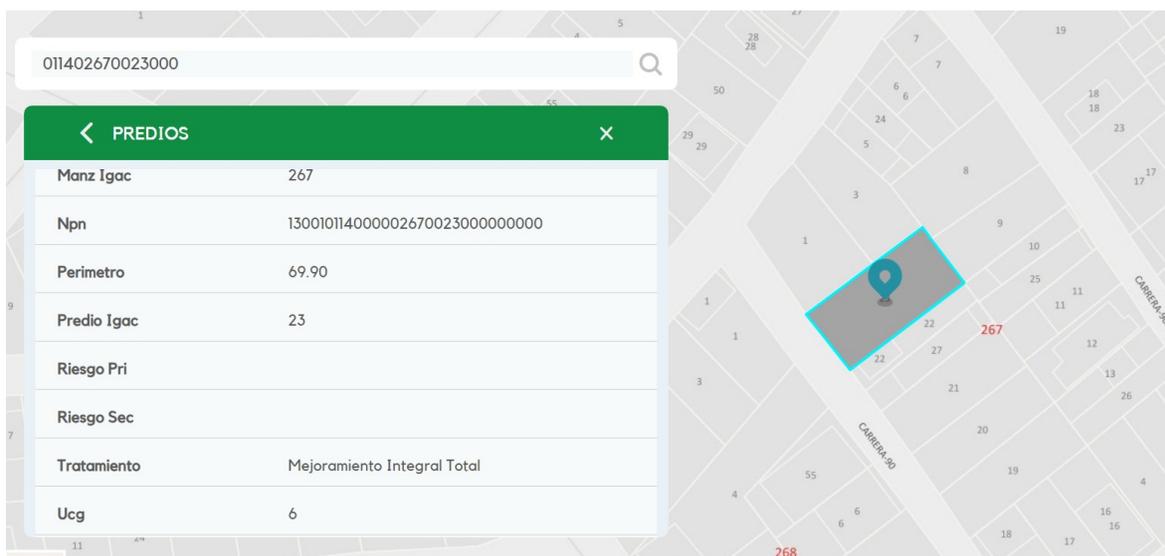
Cordial saludo,

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DISTRICTAL

CERTIFICA:

Que el predio identificado con Referencia Catastral No. 011402670023000, **localizado en la K 90 52a 58 Mz 209 18 del barrio Pozón de la ciudad de Cartagena**, NO presenta información de Riesgo en esta Secretaría

Localización Específica del predio.



Cabe anotar, que el Distrito ha iniciado el proceso de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 o de Gestión del Riesgo.

Asimismo, en su artículo 40 el Plan de Ordenamiento Territorial dispuso sobre las “ MEDIDAS GENERALES EN AREAS DE RIESGOS EN ZONA URBANA: “En primera instancia la Administración, a través de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, o quien haga sus veces, con apoyo de las entidades técnicas y la autoridad ambiental, preparará los Planes de Contingencia para las áreas de riesgo identificadas y establecerá un sistema de alerta temprana” .

Igualmente, en su ARTICULO 48: SOBRE UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por Ingeominas o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

Por lo anterior deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5cwyfMSfYr611Ywlp%2FhsM11v7egCOtp7317n2O4Jxz0%3D>

En consecuencia se **CERTIFICA** que el predio con Referencia Catastral N°011402670023000, localizado en la K 90 52a 58 Mz 209 18 del barrio Pozón de la ciudad de Cartagena NO Presenta Información de RIESGO en esta Secretaría.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena.

Proyectó: *Alba Lucia Noel Caraballo*
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Isabel María Polo Bahoque

Profesional Especializada Cód. 222 Grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=5cwyfMSYr611Ywlp%2FhsM11VteGCOtp7317n204Xz0%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO



SECRETARIA DE PLANEACION

Código de registro: EKT-AMC-DS-0071116
Fecha de registro: 13-jun-2023 13:05:14
Escritura de registro: Genia Cambal: vireny maria
Destinatario: Secretaria de Planeación Distrital
Ejecutor Responsable: AMARON MARQUEZ FRANKLIN
Cantidad de páginas: 0
Contraseña para consulta: 2000F A9B
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Física, Turismo y Cultural



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: IVON DEL CARMEN BLANQUICETT CONTRERAS
C.C No: 45442953 de CARTAGENA
Número de la Referencia Catastral: 01140267002300
Dirección: UR. CORAZON DE JESUS M200 L19
Barrio: POZON
Email: caminodeluz.colgracol@gmail.com
Teléfono No. 1 3014826888 Teléfono No. 2 3017078838

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: ur. corazon de jesus M200 L19

Se requiere para:

Subsidio de vivienda Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Firma y cedula del solicitante
45442953

